



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

-----DECLARACION JURADA-----

En la ciudad de David, Capital de la Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **LICENCIADO JACOB CARRERA SPOONER**, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), compareció personalmente la siguiente persona a quien conozco: **CHRISTIAN GABRIEL MALDONADO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos ochenta y cinco - sesenta (8-785-60), con oficinas ubicadas en la Ciudad de Panamá, corregimiento y distrito de Panamá, provincia de Panamá, actuando en nombre y representación de la Sociedad **ESQUINA DEL HAMBRE, S.A.**, debidamente constituida bajos las leyes de la República de Panamá, a la ficha número ciento cincuenta y cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos sesenta y tres (155702463), con domicilio en la Ciudad de Panamá, corregimiento y distrito de Panamá, provincia de Panamá, debidamente facultado para este acto, en mi capacidad de Representante Legal de la empresa promotora del proyecto **"AUTOBAÑO Y KIOSCOS"**, Categoría UNO (1), me solicito que extendiera esta diligencia para hacer contar una Declaración Jurada. Accedí a ello advirtiéndole la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del Artículo TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expresó hacer esta Declaración Jurada bajo la gravedad de Juramento y con ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo VEINTITRES (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRES (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el



Capítulo SEGUNDO (II) del Título Cuarto (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Para dar fe de lo aquí declarado, firmo la presente declaración en David a los cinco (5) días del mes de Abril de 2021.

*CHG*



CHRISTIAN GABRIEL MALDONADO  
Céd.

8-785-60



El Suscrito **JACOB CARRERA SPOONER**, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-703-1164**, **CERTIFICA**: Que ante mí, compareció **CHRISTIAN GABRIEL MALDONADO, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos ochenta y cinco - sesenta (8-785-60)**, y firmo la presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos que suscriben, de lo cual doy fe. David, 5 de Abril de 2,021. \*\*\*\*\*

*Jacob Carrera Spooner*  
Lic. Jacob Carrera Spooner  
Notario Público Primero



*Bertha E. Batista*  
F. 296794

*Jacobo U.*  
4-701-2043